



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL CONCEJAL ABRAHAM TORRES RAMÍREZ, DONDE SOLICITA, SE DESARROLLE E IMPLEMENTE EL PROGRAMA INTEGRAL DE DETECCIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO AL TALENTO DEPORTIVO CONTRERENSE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53, apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81 y 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y los artículos 3 fracción XXV, artículo 11 fracción XV, artículo 45 y 46, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, someto a su consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL CONCEJAL ABRAHAM TORRES RAMÍREZ, DONDE SOLICITA, SE DESARROLLE E IMPLEMENTE EL PROGRAMA INTEGRAL DE DETECCIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO AL TALENTO DEPORTIVO CONTRERENSE.** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El deporte constituye un derecho humano reconocido por el artículo 8, apartado E, de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual establece la obligación de autoridades de promover la práctica deportiva, garantizar instalaciones adecuadas y brindar apoyo a las y los deportistas para su desarrollo integral.
- II. La Ley General de Cultura Física y Deporte establece que las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México tienen atribuciones para promover, fomentar y desarrollar el deporte, así como coordinarse con la CONADE, las entidades federativas y organismos públicos y privados para impulsar la cultura física y deportiva.
- III. La Ley de Educación física y Deporte de la Ciudad de México reconoce al instituto del Deporte de la Ciudad de México como órgano rector de la política deportiva local y establece mecanismos de coordinación entre autoridades, asociaciones deportivas y organismos de la sociedad civil para fortalecer el desarrollo deportivo.
- IV. La Alcaldía La Magdalena Contreras cuenta con una importante tradición deportiva en disciplinas como atletismo, ciclismo de montaña, fútbol, boxeo, artes marciales, baloncesto, voleibol y deportes de resistencia; sin embargo, numerosos talentos





deportivos enfrentan dificultades para acceder a procesos de detección, formación especializada, competencias oficiales y apoyos institucionales.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

A pesar del potencial deportivo existente en la demarcación, actualmente no existe un programa integral permanente que permita:

- A. Identificar de manera sistemática a deportistas destacados de la alcaldía.
- B. Generar un padrón de talentos deportivos que facilite su seguimiento y acompañamiento.
- C. Vincular a las y los atletas con programas de la Secretaría del Deporte de la Ciudad de México, la CONADE y asociaciones deportivas reconocidas.
- D. Facilitar el acceso a competencias oficiales, procesos selectivos, becas, apoyos técnicos, servicios médicos deportivos y programas de alto rendimiento.
- E. Impulsar la participación de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y habitantes de zonas de alta vulnerabilidad social en actividades deportivas.

La falta de mecanismos institucionales de acompañamiento provoca que numerosos deportistas abandonen su desarrollo competitivo por razones económicas, falta de información o ausencia de canales de vinculación con instituciones deportivas especializadas.





CONSIDERACIONES

- I. El derecho al deporte forma parte del catálogo de derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de la Ciudad de México, por lo que las autoridades tienen la obligación de adoptar medidas progresivas para garantizar su ejercicio efectivo.
- II. La Ley General de Cultura Física y Deporte establece que las demarcaciones territoriales pueden coordinar acciones con la CONADE, organismos deportivos y sectores sociales y privados para fortalecer el desarrollo de la cultura física y el deporte.
- III. Fortalecimiento de la práctica deportiva genera beneficios en materia de salud pública, prevención de adicciones, reconstrucción del tejido social, seguridad ciudadana y desarrollo comunitario.
- IV. Resulta necesario establecer una política pública local que permita detectar, registrar, acompañar y canalizar a las y los deportistas contrerenses hacia programas especializados de formación y alto rendimiento.
- V. La celebración de convenios de colaboración no implica necesariamente erogaciones extraordinarias de recursos públicos, sino la coordinación institucional para aprovechar programas existentes a nivel local, capitalino y federal.
- VI. La promoción deportiva debe realizarse bajo principios de igualdad, inclusión, perspectiva de género, no discriminación y accesibilidad universal.

RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA

PRIMERO. – Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras para que, a través de la Dirección General de Bienestar Social, implemente el Programa Integral de Detección, Promoción y Apoyo al Talento Deportivo Contrerense.





SEGUNDO. – Se solicita la integración de Padrón de Talentos Deportivos de La Magdalena Contreras, que permita identificar a deportistas destacados en disciplinas individuales y de conjunto, garantizando la protección de datos personales.

TERCERO. – Se exhorta a la Alcaldía a celebrar convenios de colaboración con la Secretaría del Deporte de la Ciudad de México, la CONADE, universidades públicas y privadas, asociaciones deportivas registradas y organismos legalmente constituidos para facilitar el acceso de las y los deportistas a:

1. Procesos de detección de talentos.
2. Clínicas deportivas y capacitación especializada.
3. Competencias oficiales y selectivos.
4. Programas de becas deportivas.
5. Apoyos técnicos y metodológicos.
6. Servicios de medicina deportiva y nutrición.
7. Programas de alto rendimiento.

CUARTO. – Se instruye a la unidad administrativa competente para realizar, al menos una vez al año, un Encuentro Deportivo Contrerenses para la detección de talentos en distintas disciplinas deportivas.

QUINTO. - Se exhorta a la Alcaldía gestionar ante las autoridades competentes recursos, programas estímulos destinados a deportistas de alto rendimiento originarios o residentes de La Magdalena Contreras.


Abraham Torres Ramírez
Concejal

